

Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato

DEBERES

Las niñas, niños y adolescentes tienen los siguientes deberes, siempre y cuando la realización de los mismos no pongan en riesgo su vida, integridad y seguridad:

- De respetar a sus padres o tutores, así como a quienes ejercen sobre ellos la guarda o custodia.
- De respetar a los docentes dentro del proceso educativo.
- De respetar a las autoridades del estado, las leyes que rigen a la sociedad, y las normas disciplinarias .
- De ser honestos y responsables.
- De respetar los derechos de los demás.
- De cumplir con sus responsabilidades familiares y las que en materia de educación les correspondan.
- De autocuidado a fin de que se abstenga de realizar conductas que atenten contra su desarrollo, salud e integridad personal; y
- De cuidado al medio ambiente.

La familia, la sociedad y el estado deberán realizar las acciones que permitan el correcto ejercicio de estos deberes, en el fomento a los valores familiares y cívicos que contribuyan al desarrollo integral y social, atendiendo al interés superior de la niñez.